



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 738/15

VISTO:

La Actuación N° 16389/15, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. María Gabriela López Iñíguez, en su carácter de Magistrada subrogante a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 eleva, se infiere que prestando implícitamente debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el Agente Sebastián Dolera Jaime, quien revista el cargo de Prosecretario Coadyuvante confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, al citado cargo.

Que por Resolución CM N° 1065/2011 de fecha 28/12/11 fue designado y confirmado en Planta Permanente, en virtud de la aprobación del Proceso de Regularización del Personal interino del Área Jurisdiccional, para revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1.

Que en un principio, mediante Resolución CM N° 654/2005 de fecha 16/08/05 y su rectificatoria Resolución CM N° 792/2005 de fecha 03/10/05, fue designado interinamente para desempeñarse en carácter de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a partir del día 16/08/05 y durante la promoción



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

del Agente Martín M. Carvajal o hasta la sustanciación del respectivo Concurso para brindar cobertura al cargo en cuestión; habiendo tomado posesión del mismo a partir del día 25/10/05 (cf. Nota del Tribunal oficiante de fecha 25/10/05, obrante a fs. 22 de su Legajo Personal).

Que por Resolución CSEL N° 125/2007 de fecha 23/05/07 fue promovido al cargo de Escribiente interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, mientras transcurra la promoción de la Agente Natalia G. Martínez.

Que mediante Resolución CSEL N° 268/2007 de fecha 03/10/07 fue promovido al cargo de Oficial interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, desde el día 08/10/07 y durante el transcurso de la promoción del Agente Sebastián A. Godoy.

Que por Resolución CM N° 823/2007 de fecha 18/12/07 fue designado en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.

Que mediante Resolución CSEL N° 372/2007 de fecha 26/12/07 fue promovido al cargo de Prosecretario Administrativo interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, mientras se extienda la promoción del Agente Sebastián A. Godoy; interinato éste cuya prórroga, manteniendo idénticas condiciones, fuera dispuesta conforme Resolución CSEL N° 41/2008 de fecha 03/04/08.

Que por Resolución CSEL N° 66/2008 de fecha 30/04/08 fue promovido interinamente al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a partir del día 15/05/08 y mientras transcurra la promoción interina de la Agente Silvina I. Segre.

Que mediante Resolución DFH N° 74/2009 de fecha 02/09/09 fueron dispuestos conjuntamente su pase y promoción interinos al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

en virtud de la Licencia Excepcional con goce de haberes concedida a la Agente Andrea del Rosario Lucero Pavón y hasta su efectiva reincorporación.

Que conforme Resolución DFH N° 103/2009 de fecha 11/11/09 fue promovido al cargo de Prosecretario Administrativo interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, durante la promoción interina de la Agente Analía N. Uttaro.

Que de acuerdo lo regulado en la Resolución DFH N° 107/2009 de fecha 18/11/09 fueron dispuestos conjuntamente su pase y promoción interinos al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con motivo de la promoción interina de la Agente Luciana Piñeyro.

Que mediante Resolución DFH N° 04/2010 de fecha 17/02/10 fueron dispuestos conjuntamente su pase y promoción interinos al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Agente Carolina Becerra y hasta su efectiva reincorporación.

Que por Resolución DFH N° 82/2010 de fecha 11/08/10 fueron dispuestos conjuntamente su pase y promoción interinos para desempeñar el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, durante el transcurso de la promoción interina del Agente Diego S. Crudo Rodríguez.

Que por Resolución FG N° 603/2012 – Art. 29 de fecha 28/12/12 fue promovido para revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en la Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Norte, en virtud del pase del Dr. Haladjian; habiendo tomado posesión del mismo desde el día 04/02/13 (cf. Act. CMCABA N° 1103/13).

Que, a partir del día 04/02/13 y por el término de ejercicio de sus funciones, le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno), conforme Resolución Presidencia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

N° 28/2013 del día 16/01/13, a fin de que ejerza aquéllas señaladas en el párrafo que antecede; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente, “...dejo sin efecto la licencia por el ejercicio transitorio de otro cargo que se encuentra allí vigente, así como también que renuncio al cargo de Prosecretario Coadyuvante en dicho Tribunal...”; circunstancias éstas que surgen refrendadas en la correspondiente elevación vía jerárquica.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante confirmado, en Planta Permanente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

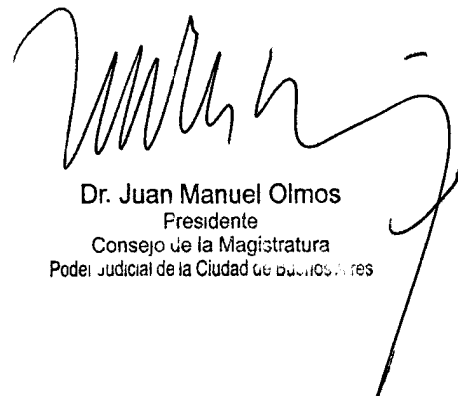
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al Agente Sebastián Dolera Jaime (Legajo N° 1656) en su carácter de Prosecretario Coadyuvante confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 28/2013.

Art. 2º: Aceptar la renuncia del Agente Sebastián Dolera Jaime (Legajo N° 1656), DNI N° 20.372.325, al cargo de Prosecretario Coadyuvante confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 738 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires